

ALGARROBO,

0 1 MAR 2023

DECRETO N° P 1021

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A **GOMEZ** DIEGO **EDUARDO** HONORARIOS DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CATALAN.

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Contrato de prestación de servicios de fecha 28 de febrero del 2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Santiago José Miguel del Pozo Donoso.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 376/2023.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 17 de fecha 21.02.2023, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 28 de febrero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Diego Eduardo Gómez Catalán, Cedula de Identidad Nº nacido el domiciliado en

para que este último preste servicios como profesional Ingeniero Ambiental, desde 01.03.2023 hasta 30.06.2023, en Medio Ambiente.

- 2. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$925.000.-(novecientos veinticinco mil pesos), brutos, cifra que se pagará finalizados los trabajos, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad visado por Medio Ambiente.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", presupuesto municipal vigente.

DADD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloria General de la República, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

MOYANO MEJ PAULINA SECRETARIA MUNICIP

JLYM/PFMM/U.C/DYA/PYU/jmm. **DISTRIBUCIÓN:**

Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(2)



YANEZ MALDONADO